JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Segovia Antioquia, Octubre tres (3) de dos mil veintidós (2022)

INTERLOCUTORIO No. 1775

RAD: 2021-00125-00

Teniendo en cuenta lo deprecado por el apoderado, el contrato de cesión y demás anexos arrimados y siendo ello procedente el despacho en consecuencia **RESUELVE**:

RECONOCER a FIDEICOMISO PATRIMONIO AUTÓNOMO REINTEGRA CARTERA como cesionaria a título de compraventa del crédito pretendido recaudar dentro del presente proceso, incorporado con la obligación No. 6510086138, siendo el ejecutante BANCOLOMBIA S.A.

Se reconoce como apoderado de la cesionaria al mismo apoderado de la cedente.

NOTIFIQUESE,

El Juez,

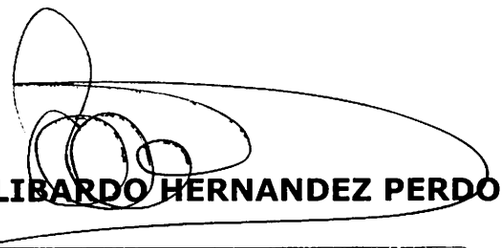

JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO

CERTIFICO

Que el auto anterior fue notificado por ESTADO N° _____

Fijado en el sitio web del JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SEGOVIA, ANTIOQUIA el día _____ del mes de _____ de 2021 a las 8:00 AM

_____

PATRICIA BARRIENTOS BALBIN
Secretaria